



## Erario público atiende a 145 mil migrantes al año: diputada

Con recursos del erario público el gobierno federal atiende en las estancias migratorias con alojamiento, alimento, agua, gas, electricidad, producto de higiene personal, servicio médico, y otros, a alrededor de 145 mil migrantes al año, informó la diputada de Morena, Olga Leticia Chávez Rojas.

Por ello, la legisladora presentó ante el Pleno de las Cámara de Diputados una iniciativa que propone reformar la Ley de Migración para que el Instituto Nacional de Migración (INM) resuelva la situación migratoria de los extranjeros en un plazo no mayor de 36 horas y no en 15 días hábiles como es actualmente.

La diputada detalla en la iniciativa que los extranjeros presentados ante el INM tengan una solución a sus procesos en un plazo no mayor de 36 horas contados a partir de su presentación.

De esta manera, el alojamiento deberá de resolverse en el mismo plazo y seguirán el procedimiento migratorio en libertad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REFORMA

La diputada Chávez Rojas destaca en la exposición de motivos de la iniciativa de reforma, que se remitió a la Comisión de Asuntos Migratorios, que, de acuerdo con el Consejo Ciudadano del INM en la pasada administración, se logró mejorar las condiciones de varias estancias migratorias.

Actualmente, con recursos gubernamentales, es decir del erario público, se paga alojamiento, alimento, agua, gas, electricidad, producto de higiene personal, servicio médico, y otros para un promedio de alrededor de 145 mil personas al año.

En este sentido, observa que al reducir el tiempo de alojamiento se disminuiría el gasto al erario público, y ayudaría a las personas a sentirse productivas.

Lo anterior, añade, al otorgarles la condición de estancia de visitante con permiso para recibir

una remuneración en el país, dado que al poder emplearse cubrirían sus necesidades básicas, así como las de su familia que los acompaña.

### OBJETIVOS DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MIGRACIÓN

La legisladora de Morena plantea en la iniciativa que la duración máxima de un extranjero en las estaciones migratorias es de quince días hábiles a partir de su presentación, tiempo máximo concedido por el ordenamiento para que la autoridad competente resuelva el procedimiento migratorio.

El documento indica que la reforma es en los artículos 3, 109 y 111 de la Ley de Migración y propone que sea de un máximo de 36 horas, por lo que plantea que:

- Toda persona migrante tenga derecho a contar con un asesor jurídico gratuito desde su ingreso a la estación migratoria hasta la resolución del procedimiento que determine su situación.
- El INM resolverá la situación migratoria de los extranjeros presentados en un plazo no mayor de 36 horas.
- Tendrán alojamiento en el mismo plazo de 36 horas.

En el documento, que será analizado por la Comisión de Asuntos Migratorios, define que el asesor jurídico es un funcionario especializado en personas en movilidad y sujetas a protección internacional, en términos de la legislación aplicable y que:

- Las estaciones migratorias las establecerá la Secretaría de Gobernación (Segob), a través del INM, para el alojamiento temporal de aquellos extranjeros que no pueden acreditar su situación migratoria en el país.
- Los migrantes en situación irregular alojados en una estación o estancia migratoria, contarán con sus derechos.

Con información de AMEXI.



Foto: X @Dip\_OlgaChavezR



Foto: X @Dip\_OlgaChavezR